

 VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Lengua y Literatura (5-60), elevando el proyecto de Extensión, para su análisis y aprobación: **“Animación sociocultural en Lengua y Literatura”**; y

 CONSIDERANDO

 Que el mismo es presentado por las Profesoras: María Elena Berrutti y Anahí Cristina Asquineyer, como docentes Responsables del proyecto.

 Que el mismo tiene como objetivos generales; según consta en proyecto adjunto: Propiciar espacios de formación permanente; Fortalecer, profundizar y diversificar los espacios curriculares destinados a las prácticas profesionales docentes; Articulación con la escuela media y otras instituciones sociales y culturales; y Proyección a acciones socio comunitarias.

 Que está destinado a: alumnos avanzados del Profesorado en Lengua y Literatura, Graduados de esa carrera y docentes en ejercicio.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

 Que, fue analizado por la Comisión de Extensión, la cual mediante Despacho de fecha 02 de junio/2014, sugiere: aprobar el proyecto de referencia, como así también, consigna que las certificaciones correspondientes; serán extendidas por la Secretaria de Extensión y el Dpto. de Lengua y Literatura de esta Unidad Académica.

 Que la realización del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

 Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Extensión Universitaria: **“Animación sociocultural en Lengua y Literatura”,** organizado por el Dpto. de Lengua y Literatura (5-60), a llevarse a cabo los días 13 y 27 de junio, 25 de julio y 08 de agosto de 2014, en esta UNRC.-



ARTICULO 2º: Designar a los Responsables Académicos y Colaboradores de la implementación del Proyecto, los que se consigna en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes, serán otorgadas por la Secretaria de Extensión conjuntamente con el Dpto. de Lengua y Literatura, de esta Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 190/2014



ANEXO

Resol. C.D. Nº 190/2014

**Responsables del Proyecto**

Profesoras:

María Elena Berrutti (DNI Nº 18.527.809)

Anahí Cristina Asquineyer (DNI Nº 20.761.480)

**Profesoras Colaboradoras:**

Cristina Patricia Sosa (DNI Nº 30.973.637)

Rebeca Benmergui (DNI Nº 30.990.080)

María Corradi (DNI Nº 34.771.261)

**Alumna Colaboradora:**

Marina Moreyra (DNI Nº 35.276.192)

Alumnos Colaboradores:

Augusto Schiantarelli (DNI Nº 25.988.216)

Selva López (DNI Nº 31.952.714)

María del Rosario Sosa (DNI Nº 35.472.736)